

Dependencia: Coordinación Municipal de Protección Civil

Área: Análisis y Evaluación de Riesgos.

Oficio No. P.C.B.M/390/2022

Fecha: 02 de diciembre del año 2022

LEODEGARIO JIMENEZ GAONA.

PRESENTE.-

Se adjunta al presente, Reporte Técnico de inspección y valoración de las condiciones de riesgo DEL PREDIO UBICADO EN LA TOTALIDAD DEL LOTE DEL TERRENO TIPO GRANJA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO “ZONAS GRANJAS LA HUERTA”, SITUADO EN LO QUE FUE TERRENO DE LA EX HACIENDA DE SAN JOSE LA HUERTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; realizada por personal de ésta coordinación a mi cargo, el cual por sí solo se explica.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE



1. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
COORDINACIÓN MUNICIPAL
PROTECCIÓN CIVIL

COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.
LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ

C.c.p.- Archivo/Minutar.

REPORTE TÉCNICO

REPORTE DE INSPECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RIESGO DEL PREDIO UBICADO EN LA TOTALIDAD DEL LOTE DEL TERRENO TIPO GRANJA UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "ZONAS GRANJAS LA HUERTA", SITUADO EN LO QUE FUE TERRENO DE LA EX HACIENDA DE SAN JOSE LA HUERTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; A PETICIÓN DE LEODEGARIO JIMENEZ GAONA.

Se realizó inspección en campo y se trata de un predio donde actualmente son utilizados como campos deportivos, donde se pretende lotificar para construir en un futuro un conjunto habitacional de interés social bajo el régimen de propiedad en condominio. Dichos prototipos son de 2 (dos) niveles (planta baja y planta alta)

Se recomienda realizar un mejoramiento de suelo y seguir las recomendaciones que se indiquen en el estudio de mecánica de suelo.

Se recomienda contar con supervisión estructural durante la etapa de construcción a fin de que se cumpla con los diseños presentados y así evitar daños estructurales. se recomienda realizar las obras civiles sin perjudicar a las viviendas colindantes.

Se recomienda elevar el nivel de piso terminado de las viviendas a 30 centímetros sobre las vialidades que se van a trazar en el plano de lotificación y vialidad.

Deberán realizar infraestructura hidráulica ("Bocas de tormenta"), para recibir, conducir y desalojar de manera segura los escurrimientos pluviales que habrán de generarse en la parte alta del predio, así mismo las obras hidráulicas deben de estar evaluadas y aprobadas por el OOAPAS.

Se debe de respetar el derecho de vía federal que les corresponde a las vías Férreas.

El predio analizado hasta el día de hoy, no presenta ninguna otra peligrosidad de origen natural o antropogénico que pudiera amenazarlo; lo anterior se verificó mediante visita de campo al lugar referido, como también con la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Cd. de Morelia.

Se recomienda que el desarrollo del proceso constructivo del proyecto adjunto a su solicitud se realice acorde a lo establecido en la legislación vigente aplicable (Reglamento de Construcciones), con el objeto de que no vaya a detonar alguna manifestación de peligrosidad a los inmuebles colindantes.

pág. 1/2



No. de Control: AER_RT #299_22

Lugar y Fecha: Morelia, Mich. a 02 de diciembre de 2022

Esta Reporte Técnico se elabora partiendo del conocimiento de los desastres que ocasionan los fenómenos perturbadores en la ciudad de Morelia, Michoacán. **Se deslinda a la autoridad municipal de la ocurrencia de eventos adversos no predecibles con el estado actual del conocimiento en la materia.**

Este documento se fundamenta en el Artículo 1; Artículo 2; Artículo 7 Artículo 26 Fracción II, III, IV, V, VII y VIII; Artículo 29 Fracción I, X y XI; Artículo 57 y Artículo 72 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Morelia. Artículo 3 Fracción I, VII y VIII y Artículo 18 Fracción IV de la Ley de Protección Civil del Estado de Michoacán. Artículo 4 Fracción I, III; Artículo 73; Artículo 75 Fracción I, V y VII; Artículo 84; Artículo 89 y Artículo 90 de la Ley General de Protección Civil publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 2012, actualizada mediante publicación en dicho medio el 19 de enero de 2018.

ATENTAMENTE



Ing. Miguel Ángel Padilla Rayo
Análisis y Evaluación de Riesgo.

pág. 2/2